



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 172

Fecha (dd/mm/aaaa): 12/10/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 005 2021 00267 00	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	JEAN PABLO DUARTE VEGA	Auto que decreta pruebas Auto Decreta Pruebas y Otros	11/10/2023		
68001 40 03 026 2022 00822 00	Insolencia de Personas Naturales No Comerciales	GIOVANNY VILLAMIZAR SUAREZ	SIN DEMANDADO	Auto de Tramite Requiere Liquidador cumpla con lo de su cargo y Otros.	11/10/2023		
68001 40 03 005 2023 00528 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CHRISTIAN FERNANDO ARENAS	Auto resuelve corrección providencia CORRECCION MANDAMIENTO..W	11/10/2023		
68001 40 03 005 2023 00603 00	Ejecutivo Singular	EDINSON RENE CARVAJAL PORTILLA	MARIA DE LA CRUZ BAUTISTA	Auto libra mandamiento ejecutivo MENOR..W	11/10/2023		
68001 40 03 005 2023 00603 00	Ejecutivo Singular	EDINSON RENE CARVAJAL PORTILLA	MARIA DE LA CRUZ BAUTISTA	Auto decreta medida cautelar W	11/10/2023		
68001 40 03 005 2023 00640 00	Ejecutivo Singular	FERNANDO SANMIGUEL OLIVEROS	YULI ANDREA FLOREZ GOMEZ	Auto inadmite demanda MINIMA..W	11/10/2023		
68001 40 03 005 2023 00641 00	Verbal	GRUPO WELCOME S.A.	FERNANDO ACEVEDO ÁLVAREZ	Auto inadmite demanda MENOR..W	11/10/2023		
68001 40 03 005 2023 00642 00	Ejecutivo Singular	SUMINISTROS Y DISTRIBUCION DE MATERIALES Y ACEROS S.A.S	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	Auto inadmite demanda MINIMA..W	11/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/10/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Luis Alfonso Toloza Sanchez
SECRETARIO

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------